

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 977-2022-UNAM

Moquegua, 27 de Octubre de 2022.

VISTOS, el Informe N° 306-2022-DIGA/CO/UNAM del 26.10.2022, el Informe Legal N° 757-2022-OAJ/CO-UNAM del 26.10.2022, el Informe N° 1869-2022-UEI/UNAM del 21.10.2022, el Informe N° 0500-2022-CANR/UEI/UNAM del 21.10.2022, el Informe N° 079-2022-RHC-IO/UEI-UNAM del 19.10.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial Descentralizada de Comisión Organizadora de fecha 26 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N° 110-2022-NVCA, el responsable de la actividad presenta el expediente técnico de modificación presupuestaria No OI y ampliación de plazo N° OI de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; el mismo que es evaluado por el inspector de la Actividad, emitiendo su pronunciamiento favorable para la modificación presupuestaria N° OI: por deductivo de partidas no ejecutadas y el adicional de partidas nuevas, por el monto de S/ 331,263.64; sin incremento de presupuesto alguno, y la ampliación de plazo N° OI por 15 días calendarios, que corren desde el 07 de diciembre hasta el 21 de diciembre del 2022; con lo que el nuevo plazo de ejecución es de 135 días calendarios.

Que, con Informe N° 0500-2022-CANR/UEI/UNAM, el Especialista en Supervisión de la UEI emite su conformidad al contenido del Expediente de Modificación Presupuestaria N° OI y Ampliación de Plazo N° OI de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; la cual se encuentra técnica y normativamente fundamentada, sin incremento presupuestario y con una ampliación de plazo de 15 días calendarios; pronunciamiento que es validado por el Jefe de la UEI, mediante el Informe N° 1869-2022-UEI/UNAM.

Que, con Informe Legal N° 757-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al expediente técnico de modificación presupuestaria No OI y ampliación de plazo No OI de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; que fue aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 553-2022-UNAM, para ser ejecutada en la modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/ 820,063.98, en un plazo de ejecución de 120 días calendarios, iniciados el 09 de agosto y concluye el 06 de diciembre del 2022; señala que, el inciso d) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, dentro del ciclo de inversión se encuentra la fase de funcionamiento, que comprende la operación y el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión; asimismo, precisa que, a tenor de lo señalado en el inciso 1 del numeral 18.2 y el numeral 18.1 del artículo 18° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión del, como es la Universidad Nacional de Moquegua; en consecuencia, corresponde a la Entidad, programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que se apruebe el expediente técnico de modificación presupuestaria N° OI, sin incremento presupuesto, y ampliación de plazo N° OI de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; que fue aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 553-2022-UNAM, que viene siendo ejecutada en la modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/ 820,063.98, siendo el nuevo plazo de ejecución de 135 días calendarios, que inicia el 09 de agosto y concluye el 21 de diciembre del 2022.

Que, con Informe N° 304-2022-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, remite el Expediente que contiene la solicitud de aprobación vía Acto Resolutivo del EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° OI DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", precisando que, se cuenta con las opiniones técnicas y legal favorables y; estando la Dirección General de Administración, de acuerdo con lo aprobado, eleva a la Presidencia la documentación pertinente, para su aprobación conforme lo solicitado.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial Descentralizada de fecha 26 de octubre de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° OI DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 553-2022-UNAM, que viene siendo ejecutada en la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 820,063.98, siendo el nuevo plazo de ejecución de 135 días calendarios, que inicia el 09 de agosto y concluye el 21 de diciembre del 2022.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 977-2022-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 553-2022-UNAM, que viene siendo ejecutada en la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 820,063.98, siendo el nuevo plazo de ejecución de 135 días calendarios, que inicia el 09 de agosto y concluye el 21 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del expediente técnico arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL